



RESOLUCION No. 300 DE 2021

(21 DE OCTUBRE DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA
"ARTES EN MOVIMIENTO" 2021.**

**EL SECRETARIO GENERAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, entre otras, manifestaciones culturales, así mismo, ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en el marco de la estrategia "Cultura en movimiento" del Ministerio de Cultura se propone la "Convocatoria Artes en movimiento" cuyo objetivo es promover la reactivación económica y social de las artes mediante la circulación de presentaciones artísticas y la consecuente entrega directa de un reconocimiento económico para los artistas en la ciudades capitales, distritos especiales y municipios vinculados a la convocatoria, con población igual o superior a los 350 mil habitantes.

Que, con el propósito de optimizar el impacto de la convocatoria y lograr mayor participación posible, el Ministerio de Cultura realizó una proyección inicial para la distribución de los recursos disponibles teniendo en cuenta como criterio principal el total de población de cada territorio e invitó al Municipio de Pasto a sumarse a la iniciativa para poder beneficiar a un número mayor de artistas en el municipio.

Que el **Municipio de Pasto** remitió al **MINISTERIO DE CULTURA** la manifestación de interés el pasado 03 de Agosto de 2021, acompañado de los certificados de disponibilidad presupuestal No.2021002747 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 275.981.00) Y No.2021002713 por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS(\$80.000.000.00),para vincularse a la convocatoria Artes en Movimiento, para lo cual suscribió el convenio No. 20213248 con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Nariño para la operación de los recursos.

Que, mediante Resolución 1157 del 20 de agosto de 2021 expedida por el Ministerio de Cultura se ordenó la apertura de la Convocatoria Artes en Movimiento, y se determinó en su artículo 2 "Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la "**Convocatoria Artes en movimiento**" que se encuentran establecidos en el documento denominado "**Manual Convocatoria Artes en movimiento**", el cual hace parte integral de la presente Resolución."

Que en el Capítulo 2, numeral 2.8 **PROCESO DE EVALUACIÓN** del Manual de la convocatoria se dispuso que: Con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, el Ministerio de Cultura contratará una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado y suficiente para adelantar el proceso de evaluación, atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y los entes territoriales, y dentro de los plazos definidos para esta actividad.



RESOLUCION No. 300 DE 2021

(21 DE OCTUBRE DE 2021)

7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA
"ARTES EN MOVIMIENTO" 2021.**

Que para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 2, NUMERAL 2.8 del Manual de la Convocatoria, El Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Artes, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4420 de 2021, cuyo objeto es Realizar los procesos de evaluación de requisitos y calificación cualitativa de las propuestas presentadas a las convocatorias "Comparte lo que Somos 2021" y "Jóvenes en Movimiento" y hacer la evaluación cualitativa de la convocatoria "Artes en Movimiento".

Que en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4420 de 2021 y teniendo en cuenta el Manual de la Convocatoria Artes en Movimiento 2021, la Universidad Nacional de Colombia, designada para esta labor por el Ministerio de Cultura, determinó los resultados para las propuestas presentadas, los cuales fueron adoptados en ACTA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA "ARTES EN MOVIMIENTO" 2021 del 21 de octubre de 2021 emanada del Ministerio de Cultura.

Que el Ministerio de Cultura remitió al municipio de Pasto los artistas seleccionados en cada una de las categorías, determinado los aspirantes seleccionados para el municipio de Pasto en listado que se encuentra en el acta visible a páginas 48 y 49 del documento; consecutivo que inicia con el nombre CONSTANZA LORENA SALAZAR OJEDA con la propuesta denominada "AIRES DE MI TIERRA" (DANZA, MÚSICA Y NARRACIÓN) y que culmina con el nombre JHOANA ELIZABETH MAIGUAL MAIGUAL con la propuesta denominada ENCANTO DE LOS ANDES.

Que el pago de los incentivos se realizará por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Nariño en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20213248 suscrito con el municipio de Pasto, en el marco de la Convocatoria "Artes en Movimiento" para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario acoger los resultados de la lista de elegibles para el municipio de Pasto, relacionados en la misma y que hace parte integral de la presente Resolución, como anexo técnico.

Que mediante Decreto 365 del 20 de octubre de 2021 se asignaron funciones como Alcalde de Pasto al Secretario General de la Alcaldía de Pasto en virtud de la comisión de servicios concedida a su titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como beneficiarios de la Convocatoria "Artes en Movimiento" año 2021 para el municipio de Pasto a las personas relacionadas en la lista de elegibles, resultado de la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Artes, adoptada mediante ACTA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA "ARTES EN MOVIMIENTO" 2021 del 21 de octubre de 2021, emanada del Ministerio de Cultura, ordenada de mayor a menor puntaje y que para el municipio de Pasto se encuentran visibles a folios 48 y 49; iniciando con el nombre CONSTANZA LORENA SALAZAR OJEDA con la propuesta



RESOLUCION No. 300 DE 2021
(21 DE OCTUBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA
"ARTES EN MOVIMIENTO" 2021.

denominada "AIRES DE MI TIERRA" (DANZA, MÚSICA Y NARRACIÓN), consecutivo que culmina con el nombre JHOANA ELIZABETH MAIGUAL MAIGUAL con la propuesta denominada ENCANTO DE LOS ANDES.

PARÁGRAFO PRIMERO. El ACTA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA "ARTES EN MOVIMIENTO" 2021 del 21 de octubre de 2021, emanada del Ministerio de Cultura, forma parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los considerandos, como anexo técnico.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de los incentivos a los beneficiarios se realizará por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Nariño en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20213248 suscrito con el municipio de Pasto, en el marco de la Convocatoria "Artes en Movimiento" para el año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Nariño, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20213248 suscrito con el municipio de Pasto, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

ORLANDO CHAVES BRAVO
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 365 de 2021

Proyectó: Julio Ortiz
Abogado Contratista

Revisó: Angela Pantoja
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Despacho del Alcalde

Aprobó: Guisella Checa Coral
Secretaría de Cultura